



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA Nro 314/88

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza elevado por el D.E.M., en el que se solicita Modificación Fecha Alcance Ordenanza 266/86 referida a Deuda Atrasada por Servicios a la Propiedad por el Sistema de Unidad Porcentual Básico, el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


ORDENA

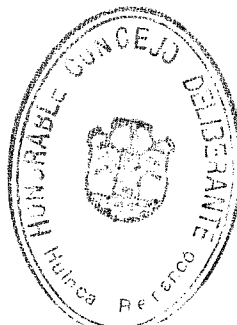
Art. 1ro.) MODIFICASE el art. 1ro.) de la Ordenanza Nro 266/86 relacionado al procedimiento de Actualización de Deuda Atrasada por Servicios a la Propiedad, quedará redactado del siguiente modo:

"Art. 1ro.) DEJASE en suspenso a los fines de la percepción de los Tributos Municipales Atrasados al 31 de Diciembre de 1987 que se especifican en esta Ordenanza, las disposiciones del Art. 26] de la Ordenanza General Impositiva [Texto Ordenado 1984] reemplazándose el el procedimiento de Actualización [Indexación] por el presente dispositivo legal"./

Art. 2do.) Comuníquese, publíquese, dése a Registro Municipal y archívese"./

Dado en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en Fecha 20 de Enero de 1988./


MARIA G. QUEVEDO
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE




Aldo A. Bazar
Vicepresidente 1ro.
H.C.D.